



**Tepatitlán
de Morelos**

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

A los ciudadanos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Se hace de su conocimiento que a partir del día miércoles 15 de marzo de 2023 y hasta el viernes 14 de abril de 2023, por el plazo de un mes, se publicará en los estrados de Presidencia Municipal (Hidalgo #45), en los estrados de las oficinas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (Morelos #320) y en la página Web del Gobierno Municipal de Tepatitlán (www.tepatitlan.gob.mx) el proyecto de **PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO, PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO TEQUILERO, DENOMINADO “COMUNIDAD RANCHO DE LOS ALTOS”**, en dicho desarrollo se pretende realizar una tequilera (Industria Mediana de riesgo medio), un área de Turístico Campestre y otra área de Turístico Hotelero, por medio de un proyecto integral. Ubicado en el predio de uso Rústico Agropecuario, denominado El Magueyes, ubicado aproximadamente a 13 km. al sur-este de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, entre las carreteras Tepatitlán-San José de Gracia y Tepatitlán-Tototlán, con una superficie de 82-78-34.32ha, fuera de los límites de algún Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población, de la ciudad de Tepatitlán. Propiedad del Sr. Marcos Salvador Galindo Figueroa.

Lo anterior atendiendo al proceso de Consulta Pública con fundamento en el artículo 98, fracción III, del Código Urbano para el Estado de Jalisco, y con la finalidad de poner a su disposición el plan mencionado para su análisis y en su caso emitir por escrito las observaciones, comentarios y proposiciones que consideren pertinentes para el mejoramiento del proyecto del plan en cuestión. Dichas observaciones deberán ser remitidas a la Jefatura de Ordenamiento Territorial y Urbano, ubicadas en la calle Morelos #320, de esta ciudad.

ATENTAMENTE

“2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO”
TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, A 15 MARZO DE 2023



LIC. MIGUEL ÁNGEL ESQUIVIAS ESQUIVIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

Y

**PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL, PLANEACIÓN URBANA Y VIVIENDA**